



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE
POTOSÍ LEY DEPARTAMENTAL N° 157
DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021
JHONNY OSCAR MAMANI GUTIERREZ GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ



Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental Potosí

SANCIONA:

**LEY DEPARTAMENTAL QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO (PPA),
PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ**

Artículo 1.- (OBJETO).- El objeto de la presente Ley es Aprobar el Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2022 del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí.

Artículo 2.- (APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO).- Se aprueba el Plan Operativo Anual (POA), y el Anteproyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí en un monto de Bs 892.645.712 (Ochocientos noventa y dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos doce 00/100 Bolivianos), correspondiente a la Gestión 2022, distribuidos para gasto corriente e inversión pública de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE GASTO	
GASTO CORRIENTE	536.436.203
INVERSION PUBLICA	356.209.509
TOTAL GASTO 2022	892.645.712

Artículo 3.- (MARCO COMPETENCIAL) La presente Ley Departamental se enmarca en lo dispuesto por los artículos 321 y 300 parágrafo I numeral 26 de la Constitución Política del Estado, referente a las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Departamentales, Ley SAFCO N° 1178 del 20 de julio de 1990; Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez"; Ley N° 777 del Sistema de Planificación del Estado de 21 de enero de 2016, el Decreto Supremo N° 3246, que aprueba las nuevas Normas Básicas del Sistema de Operaciones, de 05 de julio de 2017 y el Decreto Supremo N° 3607 del 27 de junio de 2018 que aprueba el Reglamento de modificaciones presupuestarias y demás normativa vigente y aplicable.

Artículo 4.- (DE CUMPLIMIENTO) I.- El Órgano Ejecutivo Departamental, queda encargado de presentar el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí gestión 2022 al Ministerio de Economía y Finanzas en el plazo establecido por las instancias del Órgano Ejecutivo del Nivel Central del Estado.

0066



II.- Es también responsabilidad del Órgano Ejecutivo, la ejecución presupuestaria de recursos y gastos.

Artículo 5.- (APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL).- Se aprueba el Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA) 2022-2025, que en anexo forma parte integrante e indivisible de la presente Ley.

Artículo 6.- (ANEXOS).- Forman parte indisoluble de la presente Ley Departamental, todos los anexos al Presupuesto Plurianual Ajustado 2022- 2025, el Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, para la Gestión 2022.

DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA ÚNICA.- Se abrogan y derogan todas las disposiciones contrarias a la presente Ley departamental.

Es sancionada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, a los quince (15) días del mes de septiembre del año 2021.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental, para fines consiguientes de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y CUMPLASE.

[Firma]
Ana María Colque Mamani
VICE PRESIDENTA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

[Firma]
Marcial Ayala Villca
PRESIDENTE
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí

[Firma]
Leon Jancko Condori
2do. VOCAL
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí

[Firma]
Floriano Acero Condori
SECRETARIO
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí

[Firma]
Karrie Angeline Puma Miranda
1er. VOCAL
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí

0065



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

AUTO DE PROMULGACIÓN LEY DEPARTAMENTAL
N° 157/2021

VISTOS: Cite N° PT/ALDP/PRES/250/2021 y los antecedentes de principio a fin:

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Legislativa del Departamento Autónomo de Potosí, con las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, remite al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, la Ley Departamental Nro. 150/2021 **LEY DEPARTAMENTAL N° 157/2021 “LEY DEPARTAMENTAL QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO (PPA), PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ”**.

POR TANTO:

La promulgo para que se tenga presente y cumpla como Ley del Departamento Autónomo de Potosí.

Es dado en el Palacio del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, a los dieciséis días del mes de septiembre del dos mil veintiuno.


Shonny Oscar Mamani Gutiérrez

GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO AUTÓNOMO DE POTOSÍ

0062